

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS EN GENERAL QUE TENGAN DERECHOS LEGITIMOS SOBRE LOS INMUEBLES URBANOS DENOMINADOS: CALLE 8 No.15ª-38 Y CALLE 14 #19ª-40, SOLICITADOS POR LOS SEÑORES CLARILDA ROSA BORJA PACHECO CC No.57301154 y PEREGRINO CASTRO GOMEZ CC No.97455091 Y SU NÚCLEO FAMILIAR RESPECTIVAMENTE, EN SU CONDICIÓN DE VÍCTIMAS DE ABANDONO, RESPECTO DE UN AREA DE 137 M2 CON NUMERO DE MATRICULA 225-11298 Y No. PREDIAL 47288010400090008000 UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA, Y OTRO INMUEBLE 1230 M2 UBICADO IGUALMENTE DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MAGDALENA IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 225-9080 Y NUMERO PREDIAL 4728801040213001000, A LOS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO Y LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS COMPAREZCAN A ESTE PROCESO A HACER VALER SUS DERECHOS.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por los señores: **CLARILDA ROSA BORJA PACHECO CC No.57301154 y PEREGRINO CASTRO GOMEZ CC No.97455091**, respecto de los predios urbanos **CALLE 8 No.15ª-38 Y CALLE 14 #19ª-40**, a través de apoderado judicial Dra. DANIELA HINCAPIE ALVAREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1082937555, portadora de la Tarjeta Profesional No. 275745 del Consejo Superior de la Judicatura profesional designada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS nombrada por RM 02250 de 18 de diciembre de 2017, demanda que fue admitida en calenda 23 de enero de 2018, bajo el radicado No.470013121002-2018-00002-00 y sobre los predios que a continuación se relaciona:

Departamento: Magdalena
Municipio: Fundación
Nombre o Dirección del predio: Calle 8 N° 15ª-38
Tipo de predio: urbano
Solicitante: CLARILDA ROSA BORJA PACHECO

PUBLICACIÓN

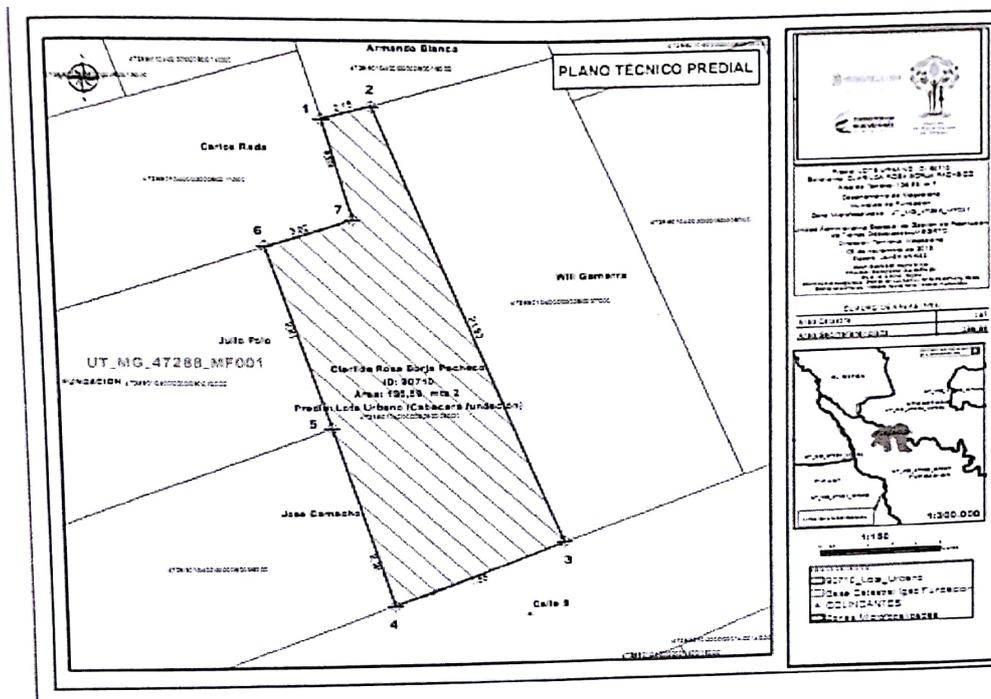
Matricula Inmobiliaria	225-11298
Área registral	N/R
Número predial	47288010400090008000
Área catastral	137m2
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	136,59m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
3	1654886,877	987432,8321	10° 31' 3,709" N	74° 11' 32,341" O
4	1654884,004	987425,4972	10° 31' 3,616" N	74° 11' 32,582" O
5	1654892,522	987422,9827	10° 31' 3,893" N	74° 11' 32,665" O
6	1654900,93	987420,3587	10° 31' 4,166" N	74° 11' 32,752" O
7	1654902,145	987424,0808	10° 31' 4,206" N	74° 11' 32,629" O
1	1654906,681	987422,8784	10° 31' 4,354" N	74° 11' 32,669" O
2	1654907,233	987424,9584	10° 31' 4,372" N	74° 11' 32,600" O

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 6 en dirección Este en línea Quebrada y pasando por los puntos 7 y 1 hasta llegar al punto 2 En una distancia total distancia total de e 10,76 metros. Colinda con CARLOS RADA Y ARMANDO BLANCO.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 en dirección sur en línea Recta hasta llegar al punto 3 en una distancia total de 21,83 metros. Colinda con el Señor WILL GAMARRA.
SUR:	Partiendo desde el punto 3 en dirección Oeste en línea Recta y hasta llegar al punto 4 en una distancia total distancia de 7,88 metros. Colinda con La CALLE 8
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 4 en dirección Norte en línea recta y pasando por el punto 5, hasta llegar al punto 6 En una distancia total de 17,69 metros. Colinda con JOSE CAMACHO Y JULIO POLO

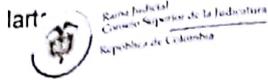
PUBLICACIÓN



Departamento: Magdalena
Municipio: Fundación
Nombre o Dirección del predio: Calle 14 # 19 A-40
Tipo de predio: urbano
Solicitante: PEREGRINO CASTRO GOMEZ

Matrícula Inmobiliaria	225-9080
Área registral	N/R
Número predial	4728801040213001000
Área catastral	1230M2
Área georreferenciada* hectáreas,+mts ²	0,0083Ha
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario

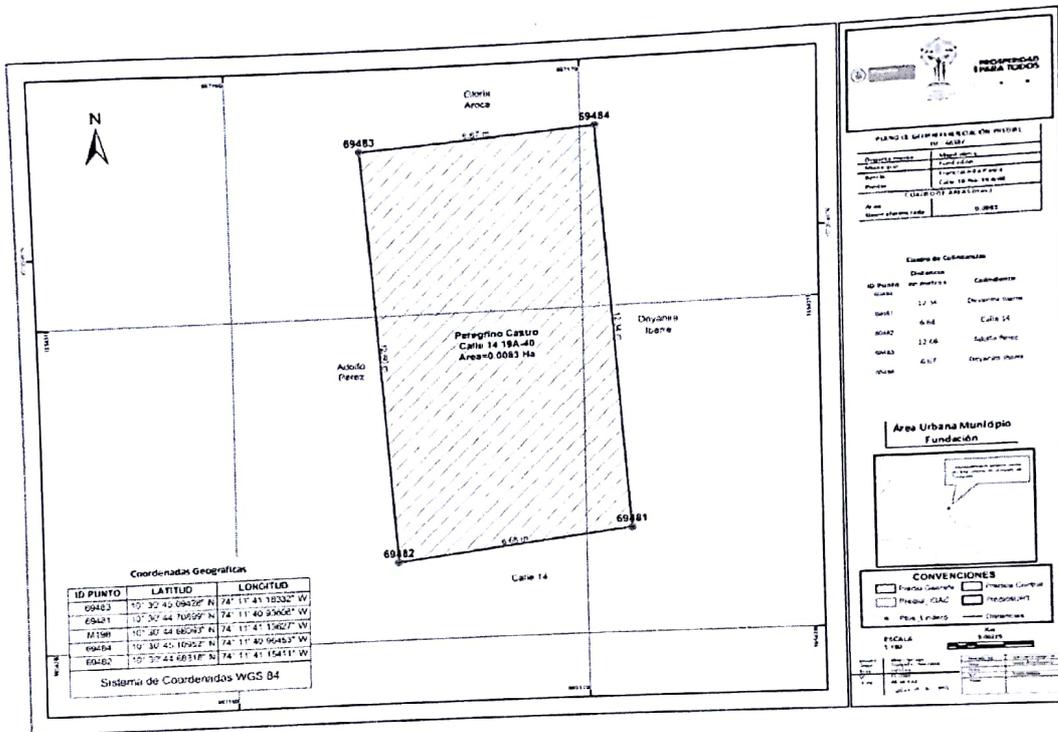
PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
69483	1654315,0260	987163,7651	10°30' 45.09428" N	74°11' 41.18332" W
69481	1654303,1850	987171,2790	10°30' 44.70899" N	74°11' 40.93606" W
69484	1654315,4915	987170,4179	10°30' 45.10952" N	74°11' 40.96453" W
69482	1654302,3940	987164,6490	10°30' 44.68318" N	74°11' 41.15411" W



PUBLICACIÓN

Linderos y colindantes del predio:

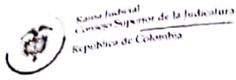
NORTE:	Partiendo desde el punto No. 69483 en línea recta dirección Este con una longitud de 6,67 metros, con el predio de la Señora Gloria Aroca hasta encontrar el punto No. 69484,
ORIENTE:	Partiendo desde el punto No. 69484 en línea recta dirección Sur con una longitud de 12,34 metros, con el predio de la Señora Deyanira Ibarra hasta encontrar el punto No. 69481.
SUR:	Partiendo desde el punto No. 69481 en línea recta dirección Oeste con una longitud de 6,68 metros, con la Calle 14 hasta encontrar el punto No. 69482.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto No. 69482 en línea recta dirección Norte con una longitud de 12,66 metros, con el predio del Señor Adolfo Pérez, hasta encontrar el punto de partida No. 69483 y cierra así los linderos.



Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en la secretaría de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de Fundación Magdalena, en la personería de ese municipio, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local del municipio de Fundación o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y se consideren afectados por el proceso de restitución.

do Santa M



**JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
SANTAMARTA**

SGC

PUBLICACIÓN

Dado Santa Marta, el treinta (30) del mes de enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).



**HORACIO ENRIQUE PINTO CASTAÑEDA
SECRETARIO**